



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Recursos  
Humanos

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## **SALAS VIRTUALES DE ADJUDICACION Y PRECISIONES PARA EL ACTO PUBLICO - CONTRATO DOCENTE 2024 POR RESULTADOS DE LA PRUEBA NACIONAL Y EVALUACION DE EXPEDIENTES**

### **SALAS VIRTUALES PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO DOCENTE 2024:**

#### **1. Educación Básica Regular Secundaria (Especialidades: Ciencias Sociales / Educación para el Trabajo / Inglés / Innovación Pedagógica / Matemática)**

Organizado por CISCO ETI 2

<https://ugel01salameeting.webex.com/ugel01salameeting-sp/j.php?MTID=m8a8c83081131fa82c8cbde19075beb21>

Fecha: sábado 09 de marzo de 2024, Hora: 09:00 a.m.

Número de reunión: 2634 325 2358

Contraseña: PweCQFeZ337 (79327339 desde teléfonos y sistemas de vídeo)

#### **2. Educación Básica Regular Secundaria (Especialidades: Arte y Cultura / Ciencia y Tecnología / Comunicación / Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica / Educación Física)**

Organizado por CISCO ETI 2

<https://ugel01salameeting.webex.com/ugel01salameeting-sp/j.php?MTID=m9bbc17693c120772f24e85f691552cd6>

Fecha: sábado 09 de marzo de 2024, Hora: 11:00 a.m.

Número de reunión: 2633 596 2171

Contraseña: j9TheAvNB53 (59843286 desde teléfonos y sistemas de vídeo)

### **PRECISIONES:**

- ▶ El postulante o su representante que no se presente al acto de adjudicación, o que estando presente decide no adjudicarse, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes, esta acción puede ser desarrollada **en una única oportunidad adicional**, de no adjudicarse en dicha oportunidad queda retirado del cuadro de méritos.
- ▶ La adjudicación será por orden de mérito de acuerdo a los cuadros de méritos final. **Las bolsas de horas de 21 horas pedagógicas a menos, son adjudicadas por el comité a petición del postulante, respetando el orden de mérito.**
- ▶ El postulante con vínculo laboral vigente (nombrado o contratado), que postule a una plaza vacante como percepción adicional, debe presentar en el acto de la adjudicación dos (02) cartas: una carta suscrita por el/la Directora/a de la I.E. o la entidad donde se encuentra nombrado o contratado y una carta del/la Directora/a de la I.E. donde desea adjudicarse, según el Anexo N° 19 del D.S. N° 020-2023-MINEDU, precisando el turno y horario de ingreso y salida durante todo el año. La doble percepción se permite para:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Recursos  
Humanos

*“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”*

- a) Para la cobertura de horas vacantes (bolsa de horas) señaladas en el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13º del D.S. N° 020-2023-MINEDU.
  - b) Contratos de hasta una jornada máxima de 21 horas pedagógicas adicionales al primer vínculo laboral.
  - c) Contratos de hasta 30 horas pedagógicas si el primer vínculo laboral no supera las 21 horas pedagógicas.
- ▶ El adjudicado puede presentar desistimiento antes de la emisión de la resolución de contrato, quedando retirado del cuadro de méritos.
  - ▶ En caso el profesor contratado no asuma su cargo hasta el cuarto (04) día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo sin comunicación alguna al director de la IE por más de tres (03) días hábiles consecutivos, es causal de resolución de contrato.
  - ▶ En caso de renuncia del profesor contratado, éste debe presentar una carta simple a la Dirección de la I.E con treinta (30) días de anticipación a la conclusión del vínculo laboral, quedando retirado del cuadro de méritos.
  - ▶ En caso la UGEL verifique durante el procedimiento de contratación que la información declarada o presentada es falsa o adulterada, se procede a resolver el contrato y disponer el inicio del procedimiento administrativo disciplinario e informara al Órgano de Control Institucional, al Ministerio Público y demás autoridades, por la presunta comisión de delito.

Comité Contratación Docente 2024 EBR Secundaria.